



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 019 Barranquilla

Estado No. 128 De Lunes, 5 De Septiembre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901920200006300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Coosupercredito	Carlos Alberto Castro Ortiz	26/08/2022	Auto Decide

Número de Registros: 1

En la fecha lunes, 5 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DEICY DEL CARMEN VIDES LOPEZ

Secretaría

Código de Verificación

18ea8004-ad03-4d04-8448-e57ec1e1bc71



RADICADO: 0800141890192020-00063-00
TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: GARANTÍA FINANCIERA S.A.S.
DEMANDADO: CARLOS CASTRO ORTIZ

Informe Secretarial: Señor Juez, a su Despacho el proceso de la referencia para informarle que el abogado de la parte demandante presentó su renuncia al poder conferido por GARANTÍA FINANCIERA S.A.S. Sírvese Proveer.

La Secretaria,
DEICY VIDES LOPEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA. BARRANQUILLA, AGOSTO VEINTISÉIS (26) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Visto el anterior informe secretarial y revisado el presente proceso se encuentra que el Dr. JOSE LUIS GÓMEZ BARRIOS, identificado con C.C. No. 1.143.444.529 y T.P No. 303.327 del C.S de la J en calidad de apoderada de GARANTÍA FINANCIERA S.A.S. presentó renuncia al poder, de conformidad artículo 76 del C.G.P, por ello se

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTESE la renuncia del poder presentada por el Dr. JOSE LUIS GÓMEZ BARRIOS, identificado con C.C. No. 1.143.444.529 y T.P No. 303.327 del C.S de la J. como apoderado de GARANTÍA FINANCIERA S.A.S., la cual se presentó conforme a lo señalado en el artículo 76 del C.G.P.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
EL JUEZ,**

JORGE LUIS MARTÍNEZ ACOSTA

JUZGADO DIECINUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BARRANQUILLA
Barranquilla, _____ de 2022
NOTIFICADO POR ESTADO N° _____
La Secretaria _____
DEICY VIDES LOPEZ

Firmado Por:
Jorge Luis Martinez Acosta
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 028
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e044b20eb5619ed597e08b05bcfd2e6aa315ecdf2689c7d26d352878c7b8de2f**

Documento generado en 26/08/2022 04:26:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>